



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL  
SECRETARIA GENERAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**RESOLUCION VRAC N° 823 -2023-UNFV**

**San Miguel, 26 de setiembre de 2023**

**Visto**, el expediente con el **NT 053100** que contiene el Oficio N° 100-VIRTUAL-2023-SAFCE-UNFV de fecha 02.08.2023 de la Facultad de Ciencias Económicas de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación las Resoluciones Decanales Nros. 268, 269 y 270-2023-FCE-UNFV de fecha 07.07.2023 que autoriza el **cambio de Plan de Estudios 2014 al Plan de Estudios 2019**, a favor de 03 alumnos de la de la referida Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 147° inciso b) del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal señala como atribuciones del Vicerrectorado Académico, entre otras, "...Coordinar con las Facultades sus actividades académicas, con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la visión, misión y metas de la universidad, emitiendo normas de su ámbito y competencia...";

Que, mediante Resolución R. N° 5070-2014-CU-UNFV de fecha 07.02.2014, se aprobó el Procedimiento para el Cambio de Plan de Estudios que solicitan alumnos reingresantes a la Universidad Nacional Federico Villarreal;

Que, mediante las Resoluciones Decanales Nros. 268, 269 y 270-2023-FCE-UNFV de fecha 07.07.2023, la Facultad de Ciencias Económicas, autorizó el **cambio de Plan de Estudios 2014 al Plan de Estudios 2019**, a favor de OLGA RUTH ALEJOS CALDERON, SOFIA REGINA TREVES AGUILAR y YAN GILMER CRUZ NINAQUISPE, alumnos de la Carrera Profesional de Economía del ex CUDED de la referida Facultad de esta Universidad;

Que, mediante el Oficio N° 3031-2023-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 14.08.2023 de la Oficina Central de Registros Académicos remite el Informe N° 487-2023-MMA-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV, indicando que las Resoluciones Decanales Nros. 268, 269 y 270-2023-FCE-UNFV de fecha 07.07.2023, que autorizan el **cambio de Plan de Estudios 2014 al Plan de Estudios 2019** a favor de los alumnos mencionados en el párrafo precedente, deberán ser elevadas al Vicerrectorado Académico, para su ratificación;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en el Oficio N° 3031-2023-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 14.08.2023, a lo dispuesto por el Vicerrectorado Académico mediante Proveído N° 3614-2023-VRAC-UNFV de fecha 15.08.2023 y a las facultades conferidas al mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013; y de conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de esta Universidad, la Resolución R. N° 9710-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - Ratificar las Resoluciones Decanales Nros. 268, 269 y 270-2023-FCE-UNFV de fecha 07.07.2023; consecuentemente, aprobar el cambio de Plan de Estudios 2014 al Plan de Estudios 2019, a favor de los siguientes alumnos de la Carrera Profesional de Economía del ex CUDED de la Facultad de Ciencias Económicas de esta Universidad.

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL  
SECRETARIA GENERAL

///...


Pág. 02

Cont. RESOLUCION VRAC N° 823 -2023-UNFV

N°	Alumnos
01	OLGA RUTH ALEJOS CALDERON
02	SOFIA REGINA TREVES AGUILAR
03	YAN GILMER CRUZ NINAQUISPE

**ARTICULO SEGUNDO.** – La Facultad de Ciencias Económicas, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



D. AMÉRICO FRANCISCO LEWA ROJAS  
VICERRECTOR ACADÉMICO  
LIMA - PERÚ  
NT 53100  
DFM



SECRETARIA GENERAL  
Abg. ENRIQUE JUAN VEGA MUCHA  
SECRETARIO GENERAL  
LIMA - PERÚ